



GOBERNACIÓN
de BOLIVAR

ACUERDO No. 02 de 2016
01 de septiembre de 2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 01 de agosto del 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Bolívar convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 03 del 26 de agosto de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamento de Bolívar, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe de rendición de Cuentas como instrumento de rendición de cuentas del OCAD del Departamento de Bolívar, en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, y la publicación en la página web del Departamento de Bolívar como mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD).

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.





ARTÍCULO TERCERO: Corregir el error de transcripción contenido en el ARTÍCULO SEXTO del Acuerdo No. 011 del 3 de junio de 2014 expedido por el OCAD Departamental Bolívar, referido al valor total del proyecto y al valor total SGR, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEXTO: Viabilícese, priorícese y apruébese el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, CUNETAS Y ANDENES EN LA CALLE RINCÓN GUAPO Y CALLE LA POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO, BOLÍVAR, CARIBE"

CODIGO BPIN	2014002130005
FONDO	Fondo de compensación Regional-Específica
SECTOR	Transporte
FASE	3
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 334.078.791
VALOR TOTAL SGR	\$ 334.078.791
VIGENCIA	2013-2014

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 01 días del mes de septiembre de 2016.

JOHAN TONCEL OCHOA
GOBERNADOR (E)
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento de Bolívar

DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento de Bolívar

Fecha de la sesión del OCAD: (26/08/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (26/08/2016) y No 003